



For Release: June 14th, 2018

Contact: mediarequest@mcsso.maricopa.gov

ESTUDIO ANUAL DE PARADAS DE TRÁFICO

La Oficina del Alguacil del Condado de Maricopa contrató a la Universidad Estatal de Arizona para llevar a cabo una evaluación anual basada en datos y estadísticas de las paradas de tráfico que ocurren dentro de la jurisdicción de la organización de (MCSO) por sus siglas en inglés. Estas evaluaciones son un requisito para cumplir con las directivas de las Órdenes de la Corte de Melendres, y aseguran que la Oficina aplique las leyes de tránsito de manera justa e imparcial.

En un esfuerzo para utilizar datos como una herramienta para identificar las formas de práctica que actualmente indican, o pueden conducir a una actuación policial sesgada, este informe anual proporciona al MCSO información de referencia sobre las prácticas de los oficiales que pueden ser exclusivas de su grupo paritario. Esta información requiere investigación detallada y evaluación para determinar los efectos causales detrás del proceso de toma-de-decisiones de los oficiales "señalados". Este informe proporciona a la organización datos estadísticos como referencia para revisar las prácticas actuales del personal de aplicación y es utilizado por MCSO como una herramienta para asegurar el desarrollo de estándares de capacitación efectivos, así como una metodología para identificar consistentemente a individuos con patrones de práctica que requieren entrenamiento, supervisión, disciplina o separación.

El informe anual no determina ni puede determinar el sesgo individual basándose solo en los datos de paradas de tráfico. El informe proporciona información sobre las prácticas de los oficiales más allá de la de su grupo de paritarios, sin la información necesaria para establecer la intención o los factores únicos que conducen las formas de práctica. Luego MCSO tiene la obligación objetiva de profundizar objetivamente en la investigación, proporcionar a los empleados el contenido que motiva la inquietud, permitir que los empleados articulen la base de cada decisión única (o conjunto de decisiones) y luego determinar los efectos causales con base en la revisión holística de las prácticas y el proceso de toma-de-decisiones.

El informe actual es el tercero anual. Este informe cubre las paradas de tráfico auto-iniciadas por los oficiales para la actividad desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, un período de tiempo durante el cual los primeros seis meses ocurrieron bajo la dirección de la administración anterior y los segundos seis meses bajo el liderazgo actual.

Este informe indica mejoría sobre tiempo por MCSO en dos áreas clave para los problemas subyacentes al litigio Melendres: una reducción en la probabilidad de que los conductores hispanos reciban una multa en comparación con los conductores blancos y una disminución en la duración de la parada para conductores hispanos. Todavía hay una disparidad en los resultados posteriores a la detención entre razas / etnias, incluidos los latinos, así como algunos patrones de comportamiento inconsistentes por parte de algunos oficiales. MCSO ha logrado un "progreso significativo" en la recopilación de datos, y el informe indica que hay una reducción considerable de datos faltantes con duplicaciones reducidas o eliminadas.

El proceso para abordar los hallazgos de este informe requiere un desarrollo y evolución constantes para garantizar una progresión saludable para lograr los resultados previstos. El MCSO se compromete a identificar patrones de comportamiento preocupantes y a realizar una revisión justa y exhaustiva que conduzca a respuestas apropiadas para el mejor interés de la comunidad a la que servimos. También tenemos la obligación de garantizar que nuestros objetivos no sean únicamente para los objetivos externos de la comunidad en general, sino que también incorporemos las necesidades de nuestra comunidad interna de oficiales. Un proceso justo, reflexivo y orientado a objetivos servirá para múltiples propósitos, todos dirigidos a eliminar la discriminación abordando los desafíos de sesgo explícito e implícito.

La organización ha comprometido una considerable cantidad de tiempo, recursos y personal en la construcción de una división de supervisión dentro de la oficina. Este compromiso no se establece a corto plazo, ni se destina únicamente a los fines de abordar las directivas del Tribunal. Este compromiso es garantizar la salud, la reputación y el equilibrio ético a largo plazo para el futuro de los servicios de MCSO en nombre de la comunidad. Nuestros objetivos son identificar problemas de interés o patrones de práctica en los que la ejecución de tareas no cumple con el nivel de servicio ético consistente con nuestros valores. El informe nos permite utilizar los datos como una primera etapa en un proceso de revisión mucho más exhaustivo para mejorar los comportamientos de los oficiales.

El Sheriff Penzone toma en serio los hallazgos en este informe de que la actividad de cumplimiento de tráfico de MCSO ha llevado a diferentes resultados para diferentes grupos raciales / étnicos. Sin embargo, sería inexacto e injusto para cualquier persona clasificar a toda una organización basándose en una revisión de los comportamientos de solo algunos de sus miembros.

Esto no significa que el Sheriff no reconozca las cuestiones de preocupación planteadas por el informe anual. El Sheriff Penzone se compromete a abordar todos y cada uno de los problemas de conducta inapropiada por parte del personal de MCSO. Reconoce el beneficio que este informe y el proceso de auditoría brindan a la capacidad de MCSO para identificar e investigar a fondo las cuestiones de interés. MCSO continuará desarrollando entrenamiento y supervisión en respuesta a las deficiencias de los empleados individuales y avanzará con su Plan de Policía Constitucional para abordar los hallazgos

inferenciales. MCSO también se mantendrá firme en su intolerancia a los prejuicios y / o perfiles raciales.

La aplicación de la ley es una extensión de la sociedad. Por lo tanto, el sesgo y las divisiones raciales que están afectando a nuestra sociedad se reflejan dentro de la comunidad de las fuerzas del orden público. El sesgo es inaceptable en todas las facetas de la vida. La aplicación de la ley posee un gran poder y autoridad y el abuso de dichos poderes nunca debe ser tolerado. Las decisiones influenciadas por estas actitudes son la mayor violación del juramento de la oficina y deben abordarse de manera agresiva y consistente. La profesión debe liderar con el ejemplo al abordar el problema y crear organizaciones arraigadas en la ética, la imparcialidad, la integridad y el profesionalismo. Este informe ayuda a lograr estos objetivos.

El informe completo está disponible en www.mcsobio.org.